



POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

Somos una empresa inmobiliaria con más de 20 años en el mercado peruano desarrollando habilitaciones urbanas que permitan a los ciudadanos el acceso a la vivienda formal en urbanizaciones que cuentan con todos los servicios, zonas recreativas para toda la familia, pórticos de seguridad y áreas verdes con paisajismo. Nuestro objetivo se basa en un modelo de gestión que contribuye con el crecimiento ordenado y planificado del país y de sus ciudades; en ese sentido:

Rechazamos y prohibimos expresamente el soborno, así como todo acto que califique como lavado de activos o financiamiento del terrorismo en cualquier forma, sea directa o indirecta a través de un agente u otro tercero, ya sea en relación con un funcionario público o una persona privada, y cualquier tipo de comportamiento o actuación que pueda suponer una violación de la legislación vigente.

Para lo cual nos comprometemos a:

- Cumplir los requisitos del Sistema de Gestión de Cumplimiento, y buscar su mejora continua.
- Cumplir con el marco legal aplicable en relación al soborno, prevención de lavado de activos y de financiamiento al terrorismo.
- Promover comportamientos éticos en nuestros grupos de interés según el Código de Ética e incentivar el planteamiento de inquietudes y denuncias de buena fe, sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias, garantizando la confidencialidad.

Asimismo, para la máxima garantía de independencia y autoridad, asignamos la función de cumplimiento a una posición gerencial de nuestro organigrama, con plena capacidad para separar sus propias responsabilidades con las referidas de cumplimiento. Esta posición es denominada Responsable de Cumplimiento y a la cual, la Alta Dirección (Vicepresidente Ejecutivo) y el Órgano de Gobierno (Junta General de Accionistas), le conceden la autoridad suficiente para liderar el Sistema de Gestión de Cumplimiento, así como interactuar de manera directa con dichos órganos a fin de comunicar información pertinente.

El Responsable de Cumplimiento designado está a disposición de todos los miembros de nuestra organización para asesorarles, orientarles y darles apoyo en materia de actuación ética y cumplimiento.

El incumplimiento de la presente política traerá como consecuencia la aplicación de sanciones comprendidas en el Código de Ética y en el Reglamento Interno de Trabajo para los colaboradores o desvinculación comercial con socios de negocio según corresponda.

Lima, veintinueve (29) de noviembre del 2019.

Elaborado por:
Renato Paredes
Responsable de
Cumplimiento
Firma:

Revisado por:
Fernando Uehara
Vicepresidente Ejecutivo
Firma:

Aprobado por:
Fernando Uehara
Representante de la Junta
General de Accionistas
Firma:

